

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

19766 *Orden EFD/992/2026, de 17 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, en ejecución de sentencia, se anula el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña María Guadalupe Carrasco Romero.*

La Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, por Resolución de 11 de marzo de 2020 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 24), convocó procedimiento selectivo para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Mediante Resolución de 23 de julio de 2021 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 27) se anunció la fecha a partir de la cual se expondrían las listas de aspirantes seleccionados en dichos procedimientos selectivos. En estos listados figura doña María Guadalupe Carrasco Romero, como aspirante seleccionada por el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad Procesos y Productos en Artes Gráficas.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Dirección General de Recursos Humanos de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la mencionada Comunidad, mediante Resolución de 15 de julio de 2022, aprueba los expedientes de los mismos para el ingreso y accesos convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020.

Por Orden EFP/967/2022, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 13), a propuesta de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, se nombra personal funcionario de carrera a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020, entre las que se encuentra María Guadalupe Carrasco Romero, con Documento Nacional de Identidad *****5372, Número de Registro Personal ****537268 A0590, turno 1 y una puntuación global de 8,0620.

Contra la actuación administrativa relativa a la inclusión en la lista de seleccionados en los mencionados procedimientos selectivos convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020, en la especialidad de Procesos y Productos en Artes Gráficas de doña María Guadalupe Carrasco Romero, fue interpuesto recurso contencioso administrativo por doña Esther Ruiz Abad, inicialmente desestimado por sentencia de 23 de diciembre de 2022 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, en el procedimiento abreviado 103/2022. Dicha sentencia fue recurrida por la señora Ruiz Abad en recurso de apelación número 342/2023, siendo estimado parcialmente este mediante sentencia firme número 590/2024, de 11 de octubre, dictada por la Sección Octava del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual revoca íntegramente la sentencia de instancia, y estima en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la recurrente contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos

convocados por Resolución de 11 de Marzo de 2020, que se anula, únicamente, en cuanto a la inclusión en la lista de doña María Guadalupe Carrasco Romero, por haber decaído la misma del derecho a seguir participando en el proceso selectivo.

Por su parte, el Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, por Resolución de 26 de junio de 2026 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 1 de julio), en ejecución de la precitada sentencia firme número 590/2024, de 11 de octubre, anula parcialmente la lista de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020, en la especialidad de Procesos y Productos en Artes Gráficas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, hecha pública por Resolución de 23 de julio de 2021, únicamente en cuanto a la inclusión en la misma de doña María Guadalupe Carrasco Romero, con documento nacional de identidad ****5372*, y en consecuencia, excluye a la señora Carrasco Romero de la referida lista de aspirantes seleccionados.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto:

Único.

Anular el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Procesos y Productos en Artes Gráficas, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2022, de doña María Guadalupe Carrasco Romero, con documento nacional de identidad *****5372, que figura relacionada en la página 139446 del anexo a la Orden EFD/967/2022, de 6 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, del 13 de octubre.

Madrid, 17 de septiembre de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.